

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

“CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, dispone que: *“Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)”*

El artículo 22, de la norma ibídem: *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.*

El artículo 23, de la norma suprema establece: *“Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.*

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.*

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.*

La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31

de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

El Estatuto de la Universidad de las Artes en el capítulo 3 sobre la Gestión Académica, artículo 44 numeral b, indica que "La Dirección de Programación será responsable de desarrollar la oferta artística y cultural, a través de los servicios y la programación del Centro de Producción e Innovación. Se encargará de procesos de convocatorias de proyectos artísticos y culturales, curaduría de contenidos, de la programación y su articulación con los proyectos académicos, de investigación y de vínculo con la sociedad".

3. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la creación de la Universidad de las Artes, con el propósito de cumplir con la generación de un acervo de conocimientos y prácticas artísticas innovadoras y procesos de vínculo con la sociedad que contribuyen al conocimiento y al desarrollo del país, se requiere realizar la **"CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"**, proyecto fundamental para la difusión del arte, puesta en valor de proyectos e iniciativas orientadas a desarrollar y fortalecer el acceso al conocimiento de los procesos artísticos y culturales de Latinoamérica y de nuestro país, así como la recuperación de la memoria social y valorización del patrimonio tangible e intangible.

La puesta en escena de proyectos expositivos contemporáneos exige una actuación colaborativa, simbiótica, entre curaduría y propuesta museográfica demandando, de esta figura, el planteamiento macro que va desde la investigación rigurosa hasta propuesta expositiva y su producción, es decir, hasta el ámbito creativo y recursivo de los dispositivos de la muestra, que dan respuesta a los contextos locales específicos y a los diferentes universos de público que hoy convoca el arte.

En el presente año, la Dirección de Programación ha planteado desarrollar una Programa de Exposiciones Artísticas en los espacios expositivos de la Universidad, con el fin de fomentar debates en torno a las artes en la comunidad universitaria y las comunidades culturales de Guayaquil. El programa pretende posicionar los espacios de la Universidad de las Artes como lugares dedicados a la creatividad artística y al pensamiento cultural. Y se articula con las líneas de investigación de la Universidad establecidas por el Vicerrectorado de Investigación.

4. OBJETIVO

4.1. Objetivo General

Presentar a la comunidad universitaria y a las diversas comunidades de la ciudad una programación artística y cultural de calidad por medio de exposiciones en distintos espacios de la Universidad de las Artes, las cuales se articulen con las líneas de investigación institucionales.

4.2. Objetivos Específicos

- a) Implementar una exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en los espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación., articulada con todas las líneas de investigación de la Universidad de las Artes.

- b) Implementar una exposición sobre Mujeres, que corresponda a la línea de investigación: “Género, feminismos y diversidad sexo-genérica”.
- c) Implementar una exposición de propuesta artística para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes, que dialogue con la siguiente línea de investigación: “Políticas de la Cultura, Creatividades y Gestión de las Artes”.

5. ALCANCE

En este sentido, esta actividad ha de considerarse como una obra artística por cuanto es una creación intelectual original e inédita, que incluye la producción de exposiciones artísticas, a través de la construcción de ideas y contenidos de arte para provocar reflexiones sensibles y alcanzar objetivos específicos, en este caso, la puesta en valor de la **“CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, con su respectivos guiones museográficos, embalaje y montaje de bienes culturales y propuestas artísticas en los espacios de la Universidad de las Artes.

El contratista para el embalaje de obras de arte deberá cubrir los gastos de personal técnico y materiales que incluyen: tela cambrella, burbupack, cartón corrugado, papel film, cinta de embalaje, masking tape, entre otros, para el embalaje de obras de arte. Para el montaje de obras de arte deberá contar con el personal técnico y materiales como tornillos, tacos para pared, cinta doble faz taladros, entre otros, para el montaje de obras.

Para la elaboración y montaje de textos de sala elaborados con vinil adhesivo troquelado deberá cubrir los gastos de personal técnico y todos los materiales necesarios para el montaje de textos de sala.

Para la entrega del concepto y guion museográfico el contratista entregará un documento digital e impreso del guion museográfico que incluye fichas técnicas y planos museográficos.

Para la implementación del Site-specific 1 y 2 deberá entregar un documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística e informe fotográfico del proceso de implementación.

Los daños que se pudieran ocasionar a causa de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Las exposiciones a realizar son las siguientes:

1. **Exposición de Graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación:** El propósito de esta exposición es reunir una selección de obras artísticas que formaron parte de las exposiciones de titulación de los alumnos y alumnas de carrera de Artes Visuales de la Universidad de las Artes, del período 2021, por cuanto es necesario visibilizar estas producciones artísticas en la comunidad universitaria y en la comunidad artística local, y que formará de la Semana de Graduación 2021, que se llevará a cabo en diversos espacios de MZ14 Centro de Producción e Innovación.
2. **Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación:** Esta exposición busca articular un espacio de reflexión en torno a la línea de investigación “Género, feminismos y diversidad sexo-genérica”, a través de la puesta en escena de una selección de obras artísticas realizadas por mujeres y/o disidencias sexo-

genéricas, que invita al debate sobre la producción artística en el contexto de la Universidad de las Artes y Guayaquil.

- 3. Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes:** Las muestras proponen reflexionar sobre las políticas públicas en torno a la educación en artes desde un enfoque de derechos. Estas muestras se articulan con la siguiente línea de investigación: “Políticas de la Cultura, Creatividades y Gestión de las Artes: Esta línea se enfoca en las políticas públicas en torno a la cultura, especialmente en lo que tiene que ver con la difusión, promoción y circulación de las artes, las creatividades y los productos culturales. Desde la gestión de las artes, se pone énfasis en la creación de infraestructura institucional para el arte contemporáneo y la labor creativa en general, así como el desarrollo de marcos operativos para poner en práctica el despliegue de las creatividades con criterios de interculturalidad e interdisciplinariedad”.

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA |
|---|--|---|
| PRODUCTO 1: Exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | Hasta 1 día a partir de la firma del contrato |
| | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | Hasta 3 días a partir de la firma del contrato |
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | Hasta 3 días a partir de la firma del contrato |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | Hasta 60 días a partir de la firma del contrato |
| PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Concepto y guion museográfico. | Hasta 45 días a partir de la firma del contrato |
| | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | Hasta 65 días a partir de la firma del contrato |
| | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | Hasta 70 días a partir de la firma del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | Hasta 70 días a partir de la firma del contrato |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | Hasta 150 días a partir de la firma del contrato. |
| PRODUCTO 3: Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes | Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | Hasta 105 días a partir de la firma del contrato. |
| | Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | Hasta 210 días a partir de la firma del contrato. |
| | Coordinación de implementación y desmontaje con personal técnico. | Hasta 210 días a partir de la firma del contrato. |

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el servicio de **“CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, el contratista deberá realizar lo siguiente:

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--|--|--|
| PRODUCTO 1: Exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Embalaje que incluya materiales para un mínimo de 8 obras de arte: Tela cambrella, burbupack, cartón corrugado, papel film, cinta de embalaje y masking tape, entre otros y personal técnico para el respectivo embalaje de obras de arte. | Hasta 1 día a partir de la firma del contrato | Informe del embalaje de obras de arte, que incluya actas de entrega-recepción de las obras y registro fotográfico del proceso. |
| | Montaje que incluya materiales para un mínimo de 8 obras de arte: Tornillos, tacos para pared, cinta doble faz y masking tape, entre otros y personal | Hasta 3 días a partir de la firma del contrato | Listado de insumos utilizados para el montaje, que incluya fotografías. |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | técnico para el respectivo montaje de obras de arte. | | |
| | Elaboración de diseño y montaje de textos de sala para un mínimo de 8 obras de arte: Textos elaborados con vinil adhesivo troquelado y personal técnico, para su respectivo montaje en sala. | Hasta 3 días a partir de la firma del contrato | Documento digital con el diseño de los textos de sala e informe del montaje que incluya registro fotográfico del proceso. |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico: Producción de todos los elementos para la realización de la exposición, así como el acondicionamiento del espacio, ubicación y montaje de obras de arte y su respectivo desmontaje en óptimas condiciones. | Hasta 60 días a partir de la firma del contrato | Informe del montaje y desmontaje de la exposición, que incluya cronograma de trabajo y registro fotográfico del proceso. |
| PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Concepto y guion museográfico: Lista de obras de arte y material expositivo con la información correspondiente al color, mobiliario, iluminación, pannelería, textos de sala y equipamiento necesario para el montaje de la exposición. | Hasta 45 días a partir de la firma del contrato | Documento digital e impreso de guion museográfico que incluye fichas técnicas y planos museográficos. |
| | Embalaje que incluya materiales para un mínimo de 12 obras de arte: Tela cambrella, burbupack, cartón corrugado, papel film, cinta de embalaje y masking tape, entre otros y personal técnico para el respectivo embalaje de obras de arte. | Hasta 65 días a partir de la firma del contrato | Informe del embalaje de obras de arte, que incluya actas de entrega-recepción de las obras y registro fotográfico del proceso. |
| | Montaje que incluya materiales para un mínimo de 12 obras de arte: Tornillos, tacos para pared, cinta doble faz y masking tape, entre otros y personal técnico para el respectivo montaje de obras de arte | Hasta 70 días a partir de la firma del contrato | Listado de insumos utilizados para el montaje que incluya fotografías. |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Elaboración y montaje de textos de sala para un mínimo de 12 obras de arte.: Textos elaborados con vinil adhesivo troquelado y personal técnico el respectivo montaje de textos de sala. | Hasta 70 días a partir de la firma del contrato | Informe de elaboración y montaje de textos que incluye registro fotográfico del proceso. |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico: Producción de todos los elementos para la realización de la exposición, así como el acondicionamiento del espacio, ubicación y montaje de obras de arte y su respectivo desmontaje en óptimas condiciones. | Hasta 150 días a partir de la firma del contrato. | Informe del montaje y desmontaje de la exposición, que incluya cronograma de trabajo y fotografías del proceso. |
| PRODUCTO 3: Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes | Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | Hasta 105 días a partir de la firma del contrato. | <ul style="list-style-type: none"> • Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística (Extensión: Mínimo 800 palabras) y planos de montaje. • Registro fotográfico de la propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. |
| | Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | Hasta 210 días a partir de la firma del contrato. | <ul style="list-style-type: none"> • Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística (Extensión: Mínimo 800 palabras) y planos de montaje. • Registro fotográfico de la propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | | | 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico: Producción de todos los elementos para la realización de la exposición, así como el acondicionamiento del espacio, ubicación y montaje de obras de arte y su respectivo desmontaje en óptimas condiciones. | Hasta 210 días a partir de la firma del contrato. | Informe del montaje y desmontaje de las propuestas artísticas, que incluya cronograma de trabajo y fotografías del proceso. |

Para la recepción de cada producto el Administrador del Contrato emitirá un informe de satisfacción como constancia del servicio realizado por el Contratista.

8. INFORMACION DISPONIBLE DESDE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN

- Planos de espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación y Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes.
- Información sobre sistemas de iluminación y seguridad;
- Información sobre el funcionamiento de sistemas y equipos de los edificios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CRONOGRAMAS:

El servicio deberá realizarse en doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Días a partir de la firma del contrato

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | 1 | 3 | 10 | 15 | 30 | 45 | 50 | 60 | 65 | 70 | 80 | 90 | 100 | 105 | 150 | 210 |
|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| PRODUCTO 1: Exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo 8 obras de arte. | | X | | | | | | | | | | | | | | |
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | | X | | | | | | | | | | | | | | |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Concepto y guión museográfico | | | | | | X | | | | | | | | | | |
| | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | | | | | | | | | X | | | | | | | |
| | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | |
| PRODUCTO 3: Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes. | Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| | Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| | Coordinación de implementación y desmontaje con personal técnico. | | | | | | | | | | | | | | X | X | X |

10. LUGAR Y ENTREGA DEL SERVICIO

En la ciudad de Guayaquil, los siguientes espacios:

- Edificio MZ14 Centro de Producción e Innovación, ubicado en la calle 9 de octubre y Panamá.
- Edificio de la Biblioteca de las Artes, ubicada en Pichincha y Aguirre.

11. LUGAR Y ENTREGA DE LA OFERTA

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial es de USD \$5.850 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) sin incluir IVA, acorde al siguiente detalle:

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | VALOR SIN IVA |
|--|---|---------------|
| PRODUCTO 1: Exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | USD \$400,00 |
| | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo 8 obras de arte. | USD \$200,00 |
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | USD \$200,00 |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | USD \$500,00 |
| PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Concepto y guion museográfico. | USD \$500,00 |
| | Embalaje que incluya materiales para un mínimo de 12 obras de arte. | USD \$600,00 |
| | Montaje que incluya materiales para un mínimo de 12 obras de arte. | USD \$350,00 |
| | Elaboración y montaje de textos de sala para un mínimo de 12 obras de arte. | USD \$400,00 |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | USD \$500,00 |
| PRODUCTO 3: Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes. | Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | USD \$850,00 |
| | Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | USD \$850,00 |
| | Coordinación de implementación y desmontaje con personal técnico. | USD \$500,00 |

| | |
|-------|----------------|
| TOTAL | USD \$5.850,00 |
|-------|----------------|

Este procedimiento no contempla reajuste de precios, los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos. Inclusive cualquier derecho, impuesto, tasa o contribución que él tuviera que pagar para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera: 70% de anticipo a la suscripción del contrato y 30% contra entrega al finalizar el contrato.

Para realizar el pago del 30% el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de satisfacción del administrador de contrato, de cada producto, con su respectivo medio de verificación.
- Acta de entrega - recepción definitiva
- Factura por el valor total del contrato

14. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Régimen Especial de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: "...Artículo 2.- Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones. Numeral 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica...".

En concordancia con el Art. 93 de su Reglamento General que establece: "...Art. 93.- Procedimiento. - Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley..."

El artículo 2 del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Cultura No. DM. 2015-138 – MCYP, considera como obra artística:

"...a los procesos de realización que involucran sistemas de producción en varios niveles; es decir, los que consolidan integralmente la investigación, ideación y ejecución y son susceptibles a ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma conocida o por conocerse; así también se considera obra artística, a toda producción intelectual inédita que mantenga atributos desde lo heterogéneo, lo signico y lo interpretativo, y que tenga la capacidad de provocar reflexiones sensibles sobre el mundo. A título meramente enunciativo, se entenderá por obra entre otras: escultura, pintura, obra gráfica (grabado, litografía, serigrafía), ilustraciones, fotografía, video creación, instalaciones artísticas, intervenciones artísticas, teatrales, performances, arte multimedia, arte sonoro, obras remezcladas, net art, obras para sitio específico (site specific, land art) y todas las posibles combinaciones que pudieren darse entre estos y otros procesos creativos de componente intelectual.

La obra puede ser de carácter individual, colectiva o colaborativa, de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual, y comienza desde su ideación, conceptualización, investigación, diseño, proyecto, implementación, actualización y conservación...”.

CPC DE CONTRATACIÓN

964110012 SERVICIOS DE EXPOSICION DE COLECCIONES DE TODO TIPO (ARTE)



COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Miércoles 23 de Octubre del 2019 09:12

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

:: El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

El umbral es 0.00%

| Identificador del Producto | Descripción del Producto | Umbral VAE |
|----------------------------|--|------------|
| 964110012 | SERVICIOS DE EXPOSICION DE COLECCIONES DE TODO TIPO (ARTE) | 0,00% |

15. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 90 días.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con el servicio requerido
- En caso de que se produzcan daños a terceros producto del cumplimiento de objeto del contrato, asumirá la responsabilidad de cubrir los gastos en su totalidad.
- El contratista deberá asumir todas las responsabilidades con el personal que contrate para el cumplimiento del servicio en cumplimiento a las leyes laborales vigentes.
- Presentar un informe final impreso y digital, en dos ejemplares de igual tenor.
- Obtener las aprobaciones necesarias del Administrador del contrato.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Suscribir los documentos que son medios de verificación de los productos y el informe de coordinación definitivo, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia, pliegos, oferta técnica y contrato.
- Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico, la separación o cambio del personal autorizado de la Universidad de las Artes, para mantener continua la comunicación.
- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de la factura y recepción a conformidad del servicio.

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de (5) CINCO DÍAS contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- El Contratante está a cargo de la seguridad de las obras, mientras estas se encuentren en los espacios de la Universidad de las Artes y asumirá la responsabilidad de cubrir los costos en su totalidad.
- El contratante será responsable de las obras embaladas, una vez estas se encuentren en custodia de la Universidad de las Artes.

Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El delegado de la máxima autoridad tendrá a cargo la designación del Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en la LOSNCP y en su Reglamento General, será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

19. GARANTIAS

Presentar las formas de garantía establecidas en el Art. 93-A del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

20. MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso en la entrega del servicio, de acuerdo al cronograma pactado y por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.

Las multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la sumatoria de los valores obtenidos por la aplicación de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

21. ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán **información de referencia** respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| ÍNDICE | INDICADOR SOLICITADO | OBSERVACIONES |
|-----------|----------------------|--|
| SOLVENCIA | Mayor o igual a 1,00 | Razón de Liquidez. - Mayor o igual a 1.00 (Activo corriente/Pasivo corriente). Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del último ejercicio fiscal o los balances presentados al órgano de control respectivo. Para lo cual deberá adjuntar al formulario la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal que fue |

| | | |
|---------------|--------------|--|
| | | entregada al SRI o copia del Balance de Situación Financiera o general (final) del último ejercicio fiscal presentado ante la Superintendencia de Compañías. Podrá presentar la impresión electrónica del balance ingresado en el portal web de dichas entidades de control. |
| ENDEUDAMIENTO | Menor a 1,50 | Razón de Endeudamiento. - Menor a 1.50 (Pasivo total/Activo total). Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del último ejercicio fiscal o los balances presentados al órgano de control respectivo. Para lo cual deberá adjuntar al formulario la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal que fue entregada al SRI o copia del Balance de Situación Financiera o general (final) del último ejercicio fiscal presentado ante la Superintendencia de Compañías. Podrá presentar la impresión electrónica del balance ingresado en el portal web de dichas entidades de control. |

22. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego (Es responsabilidad del proveedor verificar que los modelos de formularios sean elaborados con la última versión aprobada por el SERCOP). Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (CUMPLE/NO CUMPLE):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

REQUISITOS MÍNIMOS:

PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

La Universidad de las Artes, requiere que el proveedor cuente con el personal necesario, especializado y con la logística adecuada para el normal desarrollo de los servicios solicitados.

a. EQUIPO Y EXPERIENCIA MÍNIMA

| Función de la Persona | Nivel de estudio | Descripción | Cant. |
|----------------------------|--|--|-------|
| Coordinadora de Producción | Tercer nivel en Artes Visuales o afines. | Deberá presentar copia de título registrado en el SENESCYT y hoja de vida. | 1 |
| Museógrafo (a) | Tercer nivel en Artes Visuales o afines. | Deberá presentar copia de título registrado en el SENESCYT y hoja de vida | 1 |

b. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

| Función de la Persona | Tiempo | Descripción | Cantidad |
|----------------------------|----------------|--|----------|
| Coordinadora de Producción | Menor a un año | Deberá demostrar experiencia en diseño museográfico, conceptualización museográfica, implementación, producción y/o montaje de exposiciones y/o producciones artísticas, a través de 1 certificado laboral o acta de entrega-recepción, que demuestre la ejecución de proyectos realizados en el último año. | 1 |
| Museógrafo(a) | 3 años | Deberá demostrar experiencia en diseño museográfico, a través de 1 certificado laboral o acta de entrega-recepción, que demuestre la ejecución de proyectos realizados en los últimos 3 años. | 1 |

c. EXPERIENCIA GENERAL Y/O EXPECIFICA DEL OFERENTE:

| TIPO | DESCRIPCIÓN | EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS | NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES | VALOR DEL MONTO MÍNIMO |
|---------|--|---|--|------------------------|
| General | El oferente deberá presentar 1 o más actas de entrega y recepción definitiva a entera conformidad, y/o contratos, y/o facturas de clientes emitidos en el último año, en los cuales demuestre su experiencia general en diseño museográfico, conceptualización museográfica, implementación, producción y/o montaje de exposiciones y/o producciones artísticas cuyos montos mínimos de dichos documentos sumados sean iguales o superiores a USD \$ 2.000. Para acreditar experiencia general por trabajos realizados a entidades que se sometan a la LOSNCP, deberá presentar | 1 | 1 o más que sumados den un monto de \$2.000,00 | USD \$ 2.000,00 |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>copia del acta de entrega recepción del contrato debidamente suscrito o certificado de cumplimiento de contrato o certificado de cumplimiento de orden de trabajo emitido por la entidad competente. En caso de ser entidades privadas, los certificados deberán indicar el nombre, firma y cargo del funcionario de la institución privada que emitió el documento.</p> | | | |
|---|--|--|--|

Guayaquil, 23 de noviembre de 2021.

| | |
|--|--|
| Elaborado por: | Aprobado por: |
| <p style="text-align: center;">Maité Freire Analista 3 de Mediación y Estudios MZ 14 Centro de Producción e Innovación</p> | <p style="text-align: center;">Carol Arosemena Directora de Programación (S) MZ 14 Centro de Producción e Innovación</p> |